Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Este fin de semana se examinan 837 aspirantes a obtener este certificado en las dos categorías

La Comunidad convoca las pruebas de aptitud profesional para la conducción de vehículos de transporte de viajeros y mercancías

- El Gobierno regional aumentará las ayudas destinadas a actividades formativas en el sector del transporte público por carretera
- Se buscan también otras fórmulas para promocionar la obtención del Grado Medio de Formación Profesional

27 de noviembre de 2021.- La Comunidad de Madrid ha convocado este mes de noviembre nuevas pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) para la conducción de vehículos pesados de mercancías y autobuses. Hoy sábado 27 de noviembre, se examinan 519 aspirantes del CAP para camiones de mercancías y, mañana domingo, 318 para viajeros.

El pasado fin de semana fue el turno para las más de 425 personas inscritas para conseguir la competencia en el ejercicio de la profesión de transportista de transporte interior e internacional de mercancías y de actividades auxiliares y complementarias, así como para los 28 candidatos registrados en la categoría de viajeros.

La legislación nacional y europea exige una serie de acreditaciones para desempeñar determinadas funciones en el ámbito del transporte profesional por carretera, cuyo reconocimiento y expedición ejerce la Comunidad de Madrid. Por ello, desde la Dirección General de Transportes y Movilidad se convocan estas pruebas dos veces al año, los meses de mayo y noviembre.

En el caso del Certificado de Aptitud Profesional es necesario, salvo en unas pocas excepciones, contar con los permisos de conducir de las categorías D1, D1+E, D o D+E (desde 11 de septiembre de 2008) y de las categorías C1, C1+E, C o C+E (desde 11 de septiembre de 2009).

El sistema de formación se articula en un doble proceso, que incluye cualificación inicial y formación continua periódica. La primera de ellas es obligatoria para quienes obtengan un permiso de conducir de las categorías citadas, a partir de las fechas que se han indicado. La segunda debe ser cursada por todos los conductores, con independencia del momento en que hayan aprobado el permiso de conducir, y se debe repetir cada cinco años.

La semana pasada el consejero de Transportes e Infraestructuras del Ejecutivo madrileño, David Pérez, mantuvo un encuentro con las asociaciones de empresas de este sector para analizar la compleja situación que atraviesa. Precisamente, uno de los principales problemas que se ha analizado es la escasez de nuevos profesionales que se incorporen a estos trabajos.

Por ello, el Gobierno regional ha anunciado que aumentará las ayudas destinadas a las actividades formativas para la obtención del CAP, al tiempo que buscará otras fórmulas para la consecución del título de Grado Medio de Formación Profesional de Técnico de Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera, que se lleva a cabo en el Centro Integrado de Formación Profesional Profesor Raúl Vázquez de la capital, orientado al área de logística y distribución.